Señor Intendente de Compañías de Guayaquil

ADEL BASSIL HALABI, por los derechos que represento de la compañía **LA CASA NUEVA COMPAÑÍA LIMITADA**, ante usted comparezco y digo:

Que acompaño un testimonio de la escritura pública de Cesión de DIEZ (10) Participaciones que hizo el suscrito, **Adel Bassil Halabi**, a favor del **Ing. Juan José Bassil Barciona** (c.c. 0908767296), el día 24 de Abril del 2008, en la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil.

Dicha escritura de cesión de participaciones se anotó en el Registro Mercantil el día 20 de Mayo del 2008.

Atentamente,

ADEL BASSIL HALABI
GERENTE
C.C. 090332937-3
C.V. Exento

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
2008 JUN 16 PM 12:52
RECIBIDO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
16 JUN 2008
RECIBIDO
GUAYAQUIL

CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR ADEL BASSIL HALABI A FAVOR DEL SEÑOR JUAN JOSE BASSIL BARCIONA, EN EL CAPITAL DE LA CASA NUEVA COMPAÑÍA LIMITADA.----------

CUANTIA: US $ 0.40.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de Abril del año dos mil ocho, ante mi, Abogada Wendy María Vera Ríos, Suplente del Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparecen por una parte y por sus propios derechos los señores **ADEL BASSIL HALABI,** ejecutivo, acompañado de su cónyuge, la señora **CECILIA BARCIONA DE BASSIL**, ejecutiva, a quienes se los podrá llamar "Cedentes"; y por otra parte el señor **JUAN JOSÉ BASSIL BARCIONA**, ejecutivo, de profesión Economista, casado, a quien se lo podrá denominar como el "Cesionario".- Los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad, hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura de Cesión de Participaciones a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura por una parte y en calidad de Cedentes, el señor **ADEL BASSIL HALABI,** acompañado de su cónyuge, la señora **CECILIA BARCIONA DE BASSIL,** por sus propios y personales derechos; y por otra parte, y en calidad de Cesionario, el señor Economista **JUAN JOSE BASSIL BARCIONA,** por sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.) LA CASA NUEVA**

COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó el tres de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Doctor Jorge Jara Grau, Notario Segundo de este Cantón, inscrita el veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cinco; **b.)** A lo largo de su vida societaria, la compañía ha efectuado varios actos, el último de ellos es la Conversión a Dólares y Aumento de Capital que se otorgó mediante escritura pública del seis de julio de dos mil uno, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil el día primero de Abril del dos mil dos; **c.)** Mediante escritura pública del veintinueve de mayo de dos mil tres, otorgada ante el Notario Trigésimo de este cantón, el señor Pedro Barciona Chedraui cedió Diez participaciones a favor del señor Adel Bassil Halabi, quien se convirtió en el único socio de la empresa. Dicha escritura se anotó en el Registro Mercantil el día tres de julio del dos mil tres; **d.)** La Junta General de Socios celebrada el día ocho de enero del dos mil siete, acordó unánimemente autorizar al socio ADEL BASSIL HALABI para que ceda DIEZ (10) participaciones a favor del señor Economista JUAN JOSE BASSIL BARCIONA.- **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES**.- El señor **ADEL BASSIL HALABI** declara que cede a favor del señor Economista **JUAN JOSE BASSIL BARCIONA** la cantidad de **DIEZ (10)** participaciones, sin reservarse derecho alguno para sí.- Todas las participaciones son iguales e invisibles de un valor de Cuatro Centavos de Dólar cada una.- **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION:** El Cesionario declara que acepta la presente cesión de participaciones a su favor, por ser conveniente a sus intereses, y por haber pagado al Cedente el valor nominal de las participaciones sociales que son objeto del presente contrato.- **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.-** La señora **CECILIA BARCIONA DE BASSIL,** autoriza expresamente la cesión que hace su cónyuge, **ADEL BASSIL BARCIONA**, a favor del señor Economista **JUAN JOSE BASSIL BARCIONA**.- **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompañan como tales el certificado otorgado por los Representantes Legales de la Compañía que acreditan el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley de

NOTARIA TRIGESIMA Cantón-Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LA CASA NUEVA COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Guayaquil, al 8 de Enero del 2007, en el local ubicado en la calle Aguirre No. 510 y Escobedo, siendo las quince horas, se reunieron los socios de la compañía **LA CASA NUEVA COMPAÑÍA LIMITADA,** a saber: Sr. Adel Bassil Halabi, propietario de Diez Mil (10.000) participaciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una (US $ 0.04).- Preside la Junta General, a pedido de la Sala, la señora Cecilia Barciona de Bassil y el Gerente, Sr. Adel Bassil Halabi, actúa como Secretario, quien verifica la existencia del quórum necesario para instalarse en Junta General Extraordinaria. El Secretario informa que se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía, que asciende a la suma de Cuatrocientos Dos 00/100 Dólares. Comparece también como invitado a esta sesión el señor Juan José Bassil Barciona. Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria formal, previa a la celebración de esta Junta por cuanto los asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General de Socios y en tratar el siguiente orden del día que consiste en: **PUNTO UNICO)** Autorizar que el socio **ADEL BASSIL HALABI** ceda **DIEZ (10)** participaciones a favor del señor Eco. JUAN JOSE BASSIL BARCIONA.- En este estado, el Presidente de la sesión pone a consideración de la sala el primer punto del orden del día, consistente en la cesión de DIEZ (10) participaciones que desea hacer el señor Adel Bassil Halabi, ante lo cual manifiesta que en efecto él desea ceder al señor Eco. JUAN JOSE BASSIL BARCIONA tales DIEZ (10) participaciones. Luego de una breve deliberación la Junta General de Socios resuelve por unanimidad autorizar esta moción.

Como consecuencia de esta transferencia de participaciones, la nómina de socios de la compañía quedará distribuida de la siguiente manera:

Socio	# de Participaciones
Adel Bassil Halabi	9.990
Juan José Bassil Barciona	10

NOTARIA TRIGESIMA WENDY MARIA VERA RIOS SUPLENTE

Como consecuencia de las resoluciones previas, la Junta General por unanimidad autoriza para que el cedente y el cesionario otorguen la escritura correspondiente. No habiendo otro punto que tratar se concedió un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se le dio lectura en alta

voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes quienes en señal de aceptación la suscriben.

ADEL BASSIL HALABI
SOCIO
GERENTE – SECRETARIO

CECILIA BARCIONA DE BASSIL
PRESIDENTA DE LA SESION

ECO. JUAN JOSE BASSIL BARCIONA
INVITADO A LA SESION

CERTIFICO:
QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-
Guayaquil, 8 de Enero de 2007.

ADEL BASSIL HALABI
GERENTE - SECRETARIO

CERTIFICO:

ADEL BASSIL HALABI, por los derechos que represento de **LA CASA NUEVA COMPAÑÍA LIMITADA**, en mi calidad de **GERENTE**, certifico que la Junta General de Socios de la compañía celebrada en la ciudad de Guayaquil el 8 de Enero de 2007, resolvió autorizar unánimemente que el socio **ADEL BASSIL HALABI** ceda **DIEZ (10)** participaciones a favor del señor **JUAN JOSE BASSIL BARCIONA.**

Guayaquil, 8 de Enero de 2007.

ADEL BASSIL HALABI
GERENTE

Cantón-Guayaquil

TRIGESIMA SUPLENTE
WENDY MARIA VERA RIOS

LA CASA NUEVA COMPAÑÍA LIMITADA

Aguirre No. 510 y Escobedo
Telf: 593- 4- 2328995
Guayaquil- Ecuador

Guayaquil, 2 de Julio del 2007.

Señor Don
ADEL BASSIL HALABI
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía **LA CASA NUEVA COMPAÑÍA LIMITADA,** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE** de la compañía, por un periodo de DOS años.

Le corresponderá a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social vigente consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo de Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 3 de Diciembre de 1974, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 23 de Enero de 1975. La compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social mediante escritura pública del 6 de Julio del 2001, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil el 1 de Abril del 2002.

Atentamente,

ING. JUAN JOSE BASSIL BARCIONA
SECRETARIO AD-HOC DE LA SESION

Razón: Acepto el nombramiento de GERENTE que antecede.- Guayaquil, 2 de Julio del 2007.

ADEL BASSIL HALABI
Nac. Ecuatoriana
C.C. 0903329373

NUMERO DE REPERTORIO: 34.165
FECHA DE REPERTORIO: 09/Jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: Que con fecha nueve de Julio del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía LA CASA NUEVA COMPAÑIA LIMITADA, a favor de ADEL BASSIL HALABI, a foja 77.482, Registro Mercantil número 13.840.

La presente copia es exacta al documento exhibido Lo Certifico

ORDEN: 34165

$ 9,30

REVISADO POR: MF

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

Compañías, consistente en que se ha obtenido el consentimiento unánime de los socios para esta cesión de participaciones sociales. Se acompaña también una copia debidamente certificada de la Junta General de Socios de fecha ocho de enero del dos mil siete, para que forme parte integrante de esta escritura.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- F.) Abogada Juana Mendoza Tama, Registro número nueve mil setecientos ochenta".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Queda agregada la documentación legal correspondiente.- Leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, en alta voz, se afirman, ratifican y suscriben en unidad de acto conmigo, el Notario, doy fe.-

ADEL BASSIL HALABI
C.C. 0903329373

CECILIA BARCIONA DE BASSIL
C.C. 0902344837 **C.V.** 013-290

ECO. JUAN JOSE BASSIL BARCIONA
C.C. 0908767296 **C.V.** 13-093

NOTARIA TRIGESIMA Cantón-Guayaquil

NOTARIA TRIGESIMA WENDY MARIA VERA RIOS SUPLENTE

Se otorgó ante mi, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

NUMERO DE REPERTORIO: 23.090
FECHA DE REPERTORIO: 12/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:47

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veinte de Mayo del dos mil ocho queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **ADEL BASSIL HALABI, con autorización de su cónyuge la señora CECILIA BARCIONA DE BASSIL, cede y transfiere 10 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de JUAN JOSE BASSIL BARCIONA, que posee** dentro del capital social de la compañía **LA CASA NUEVA COMPAÑIA LIMITADA,** de fojas **56.904 a 56.913,** Registro **Mercantil** número **10.105. 2.-** Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **1.195, 35.632 y 79.888** del Registro **Mercantil** del **1.975, 2.002 y 2.003**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 23090

S

REVISADO POR: MF

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA